

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1918 *DECRETO 353/2007, de 9 de noviembre, del Presidente, por el que se establecen los registros del Departamento.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su artículo 38, apartados 1 y 2, que los órganos administrativos habrán de llevar un registro general en el que anotarán las entradas y salidas de todo escrito o comunicación que reciban o dirijan a otros órganos o particulares, pudiendo además crear registros auxiliares de dicho registro general al objeto de facilitar la labor de éstos.

Asimismo, el apartado 6 de dicho artículo dispone que cada Administración Pública establecerá los días y el horario de funcionamiento de las oficinas de registro; además el apartado 8 dispone la obligación de dar publicidad y mantener actualizada la relación de sus oficinas propias y concertadas.

En este sentido, el Decreto 105/2000, de 26 de junio, regula determinados aspectos del funcionamiento de los registros de la Administración Autonómica de Canarias y prevé, en su artículo 5, que la creación, modificación o supresión de registros se realizará mediante orden departamental que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Por Decreto 129/2004, de 15 de junio, del Presidente (B.O.C. nº 123, de 28 de junio), se procedió a

modificar, crear y suprimir los registros adscritos al Departamento.

El Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y sus modificaciones posteriores, exige la adaptación de los registros del Departamento.

En consecuencia, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 4.1 del Decreto 7/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno,

DISPONGO:

Primero.- Establecer los registros adscritos a la Presidencia del Gobierno que se relacionan en el anexo, con indicación de su localización, carácter, órganos a los que presta servicio y horario de atención al público.

Segundo.- Dejar sin efectos el Decreto 129/2004, de 15 de julio, del Presidente, por el que se suprimen, crean y modifican determinados registros de la Presidencia del Gobierno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

ANEXO

ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	HORARIO	ÓRGANOS A LOS QUE PRESTA SERVICIO
SECRETARÍA GENERAL	Plaza Doctor Rafael O'Shanahan, nº 1 35071 Las Palmas de Gran Canaria	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	- Presidencia. - Vicepresidencia. - Viceconsejería de la Presidencia. - Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. - Secretaría General. - Dirección General del Gabinete del Presidente. - Dirección General del Gabinete del Vicepresidente. - Dirección General de Comunicación. - Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático. - Agencia Canaria de Rehabilitación de la Planta Alojativa Turística.
SECRETARÍA GENERAL	Avda. José Manuel Guimerá, nº 5 38071 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	- Presidencia. - Vicepresidencia. - Viceconsejería de la Presidencia. - Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. - Secretaría General. - Dirección General del Gabinete del Presidente. - Dirección General del Gabinete del Vicepresidente. - Dirección General de Comunicación. - Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático. - Agencia Canaria de Rehabilitación de la Planta Alojativa Turística.

ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	HORARIO	ÓRGANOS A LOS QUE PRESTA SERVICIO
VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA (Oficina de Relaciones Institucionales en Madrid)	Fernánflor, nº 8, bajo 28014 Madrid	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	
VICECONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	Avda. José Manuel Guimerá, 8. Edf. Usos Múltiples II, 1ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	- Comisionado - Viceconsejería de Emigración. - Dirección General de Relaciones con América.
VICECONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN (Oficina de Caracas)	Sexta Avenida de Altamira, entre 3ª y 5ª transversal. Urbanización Altamira Municipio Chacao 1062 Caracas.	General	- Lunes a viernes: de 8 a 15 horas. - Cerrado: festivos venezolanos, sábados y domingos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON EUROPA.	Avda. José Manuel Guimerá, 8. Edf. Usos Múltiples II, 2ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON EUROPA. (Oficina de Relaciones Institucionales en Bruselas)	Avenue Levingstone, 21, B 1000 Bruxelles	General	- Lunes a viernes: de 9 a 17,30 horas. - Julio, agosto y septiembre, festivos españoles o belgas: de 9 a 16 horas. - Cerrado: festivos coincidentes en España y Bélgica, sábados y domingos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA	Avda. José Manuel Guimerá, 8. Edf. Usos Múltiples II, 2ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA	Edificio Fundación de Puertos de Las Palmas. Explanada Muelle Wilson, 2º PH Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	
AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	C/ Cebrián, 3 35003 Las Palmas de Gran Canaria	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	
AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	
INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS	Carretera de Taliarte, s/n. Apartado de correo 56 35200 Telde	General	- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. - Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. - Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	

Consejería de Economía y Hacienda

1919 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Telde, para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el

Ayuntamiento de Telde, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento, que figura como anexo la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

A N E X O

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y AYUNTAMIENTO DE TELDE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL COBRO EN VÍA EJECUTIVA DE LOS DÉBITOS DE DICHO AYUNTAMIENTO.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Manuel Soria López, Consejero de Economía y Hacienda del